

Expediente: 3977/11-I3
Carátula: MEDINA EMILSE ANAHI C/ OSECAC C/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 29/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648510 - MEDINA, EMILSE ANAHI-ACTOR/A
20169937444 - OSECAC (OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO Y, ACTIVIDADES CIVILES)-DEMANDADO/A
20232399806 - SANTUCHO PAZ, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ACOSTA, SILVINA MARCELA-POR DERECHO PROPIO
20286815848 - PETROS, GUILLERMO-PERITO
90000000000 - HADDAD, MIGUEL ALBERTO-PERITO
90000000000 - DOZETOS, MONICA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3977/11-I3



H102335537934

CAUSA: MEDINA EMILSE ANAHI C/ OSECAC c/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3977/11-I3.

Proveyendo la presentación de fecha 28/05/2025, realizada por el letrado Gustavo Santucho Paz, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2025.

- I.- Agréguese la condición ante el IVA del profesional actuante y téngase presente.
- II.- Vengan los autos a despacho para resolver la regulación de honorarios peticionada.- 3977/11-I3 PJGI

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.